

la responsabilidad que, por incumplimiento atribuye al titular el artículo 72 del citado Real Decreto Legislativo, como autor/a de falta grave, sancionadora con multa de 301 euros, conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre. No obstante, el órgano instructor podrá requerir, además la documentación complementaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubieran producido cambios en la titularidad del vehículo deberán ser facilitados en el mismo plazo idénticos datos respecto del/la adquirente, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, significando que, en caso de no aportarlos, seguirán siendo considerados titulares de los vehículos transmitidos a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos "Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero de 1999).

En ambos casos anteriores, la documentación deberá ser entregada directamente o remitida al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

#### Caducidad del procedimiento:

En el plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en el presente edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992) es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación de los expedientes (artículo 81.2 del citado Real Decreto 339/1990). El transcurso de dicho plazo sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora o justificado su intento producirá la caducidad del procedimiento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1, San Martín de la Vega).

San Martín de la Vega, a 4 de abril de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

(02/4.658/05)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### URBANISMO

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2005 y depositados en la Comunidad de Madrid para su inscripción en el registro administrativo de los Planes de Ordenación Urbánística el 5 de abril de 2005:

— Estudio de Detalle que afecta a la manzana "A" del SAU "B" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 6 de abril de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

(02/4.795/05)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 9/04.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obras de terminación del auditorio municipal (CPA 45.21.15: trabajos de construcción de otros tipos de inmuebles).
  - c) Lote: no.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.867.746 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 30 de marzo de 2005.
  - b) Contratista: Unión Temporal de Empresarios constituida por "OHV, Sociedad Anónima", y "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.724.358,70 euros.

San Martín de la Vega, a 6 de abril de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

(02/4.794/05)

## SOTO DEL REAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación del epígrafe 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal que pasa a ser de 300 euros para los no empadronados.

2.º Someter el mencionado acuerdo a información pública por plazo de treinta días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

3.º Entender elevado dicho acuerdo provisional a definitivo, caso de no presentarse alegaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Soto del Real, a 31 de marzo de 2005.—El alcalde (firmado).

(03/9.983/05)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

### URBANISMO

Por el Pleno ordinario de fecha 30 de diciembre de 2004 se aprobó por mayoría de seis votos a favor, cuatro abstenciones y un voto en contra la iniciación del expediente necesario para tramitar la cesión gratuita de una parcela de 2.691 metros cuadrados a la parroquia de San Cristóbal Mártir para la construcción de un complejo parroquial, por lo que, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por un plazo de quince días.

Torrejón de la Calzada, a 8 de abril de 2005.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/4.929/05)